quales quier personas que pretendan derecho a los
herencias de ellos y que se partan de las legales herencias
de los dichos diego de riquelme y doña [illegible] su muger
y para que se notifiquen todos los abintestatos y partidores
y partidores de los bienes de que se hubieren de hacer la dicha
partición que estan partidos y consumidos a procurar
y nombrar y elegir partidores contadores y
partidores para lo dicho segun se requiere y acabar y siendo
necesario con poder mero que hacen quales quier dineros
de los resultaren en manos de quales quier que
de bienes otorgaren y otorguen por ante quales quier
escribanos de su majestad que para lo susodicho
nombraren que para que se hubieren de
hacer con obligaciones de los bienes y herencias
del dicho capital y poderio de los justicias y menoscabos de
deudas y acreedores y otras cosas semejantes obligaciones
y firmas y fianzas de las dichas deudas que se
quedaren y quedaren por pagar los bienes y herencias
que se hubieren de los dichos capital y deudas y
y otorgan que cartas o cartas de pago
y finiquitos y otras cosas que para lo que se hubiere
y fuere necesario que se hubieren y para ante
su majestad o ante otras quales quier justicias
y jueces y hacer y hagan todos los actos y requisitos
y juramentos y otras cosas y obligaciones y otras cosas
y lo que se hubiere y fuere necesario que se hubiere
presente por que para todo ello les damos y otorgamos
nuestro poder cumplido como en este caso y en derecho
se requiere libre y general administracion y los
[illegible] segun derecho y para que se hubiere